

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2183 de fecha 09/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 557 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 557, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.456.738 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 557 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 557 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 557 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 557

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CONTRERAS URZUA HUGO ISMAEL	91.918
2	YELINCIC BEROS NICOLAS FRANCISCO	91.918
3	ESPEJO GUTIERREZ NELSON ENRIQUE	91.918
4	MUNOZ CARRASCO LUIS ANIBAL	91.918
5	VASQUEZ CARADEUC PAULA	91.918
6	BERRIOS LOBOS JAIME SANTIAGO	91.918
7	CABELLO ALTAMIRANO EUGENIO CRISTIAN	91.918
8	FONCEA NAVARRO MAURICIO LAUTARO	91.918
9	JEREZ BORGUES MARIA ANGELICA ANTON	91.918
10	GASCON SANCHEZ SARA ALICIA	91.918
11	LEVYS BELLELI ROBERTO VICTOR	91.918
12	MORENO TOCORNAL MARIA ROSA ALICIA	91.918
13	RUIZ BUSTAMANTE MANUEL ALFREDO	91.918
14	GEISSBUHLER VALENZUELA GUSTAVO ADOLFO	91.918
15	RUIZ TRUAN HECTOR BENJAMIN	91.918
16	GANTZ DRAPELA OLGA HEDVIG	91.918
17	URZUA PRIETO LUIS FERNANDO	91.918
18	CHAVEZ PAREDES VICTOR MANUEL	91.918
19	SILVA SAN CRISTOBAL JORGE HORACIO	91.918
20	BARRIA AGUILAR MIRTA DEL CARMEN	91.918
21	TRUJILLO CERDA LIA MIREYA	91.918
22	MIRANDA SCHOTT RICARDO PATRICIO	91.918
23	PULGAR ROJAS DAVID ORLANDO	91.918
24	QUEZADA RIVEROS MARIA ELENA	91.918
25	VALENZUELA BURGOS DENNIS EDGARDO	91.918
26	KELLY MILLAN PATRICIO BRYAN	91.918
27	AVILA RIVERA NELSON OMAR	91.918
28	CID CEA IRIS XIMENA	91.918
29	VALENCIA YEZA LUIS HUMBERTO	91.918
30	PEREZ RIFO MONICA ELIZABETH	91.918
31	WENZ ALBERTZ VICTOR EUGENIO	44.674
32	LAILHACAR KIND EMILIO SERGIO	91.918
33	INFANTE TORREALBA MARIA TERESA	91.918
34	CORREA VASQUEZ ALICIA MARIA ANGELIC	91.918
35	AZAR CORTES NIDMA JOANETTE	91.918
36	JIMENEZ CRUZAT CLAUDIO OMAR	91.918
37	MORALES GONZALEZ ANGEL	91.918
38	PEÑA ESPINOSA SERGIO FERNANDO	91.918
39	ARANCIBIA DIAZ EDUARDO ALBERTO	91.918
40	GONZALEZ NUNEZ PEDRO ARMANDO	47.244
41	OSTERGAARD AGUIRRE IDA CRISTINA	91.918
42	OSTERGAARD AGUIRRE MYRIAM ANGELA	91.918
43	JIMENEZ PEREZ MIRNA LILIANA	91.918
44	SILVA ROJAS MARIA ISABEL	91.918
45	TORO FLORES RAMON SANTIAGO	91.918
46	FARIAS MARTINEZ LUIS RENATO	91.918
47	RUIZ ROJAS CARMEN ELIANA	44.674
48	BOVONE PEDEMONTE ANTONIO RICARDO	91.918
49	TORRES CASTRO MARIA HILDA	91.918
50	CISTERNAS BRAVO JULIA GABRIELA	91.918
TOTAL		4.456.738